



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPA "INIPCPA", EN LA PROVINCIA DE CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA

A iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPA "INIPCPA", EN LA PROVINCIA DE CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, crear el Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, promover la investigación del cultivo de la papa.

Artículo 3.- Creación del instituto nacional de la papa

Se crea el Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa con su acrónimo "INIPCPA".

Artículo 4.- Ubicación

El Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa, tendrá como sede principal la provincia de Cutervo - región Cajamarca, pudiendo establecer filiales en otras regiones del país.

Artículo 5.- Presupuesto y patrimonio

El Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa, estará constituido por:

- Presupuesto asignado por el tesoro público, a través del gobierno central, gobiernos regionales y locales.
- Recursos directamente recaudados.
- Cualquier otro recurso proveniente de la Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 6.- Implementación

El Ministerio de Educación implementara el Instituto Nacional de Investigación, Promoción e Industrialización del Cultivo de la Papa, dentro de los ciento veinte (120) días calendarios.

Artículo 7.- Creación de la Unidad Ejecutora y pliego presupuestal

Se crea la Unidad Ejecutora y se constituye en pliego presupuestal al Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa.

Lima, agosto del 2024


AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


BLAVIO CRUZ MASMAN
VOCERO


Zaida Mita
Alvarado


Loreda
Inabumatacos


P. Cruz M

Gonzalo Masman
SEGUNDO
PONTALVO CRUZ


Patricia Q
21.2.2024



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8611/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. AGRARIA.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

Nacional

- Constitución Política del Perú Artículo.
- Ley 26839, Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley 27811, Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.
- Ley N°28477, que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas como patrimonio nacional, incorpora un listado de cultivos y crianzas nativas que incluye, entre otros, a nueve especies de papas nativas peruanas.
- Ley N°31920, que promueve la industrialización del cultivo de la papa.
- Resolución Legislativa N°26181, Convenio sobre la Diversidad Biológica adaptado en Río de Janeiro.
- Ley N°31460, para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao.
- Resolución Ministerial N°0533-2008-AG, crean el registro nacional de la papa nativa peruana.
- Resolución Suprema N°009-2005-AG, declara cada 30 de mayo celebrar el día nacional de la papa.
- Decreto Legislativo N°1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.

Internacional

- Centro Internacional de la Papa, creada en 1971.
- Resolución 3/2001, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Ley N°4097, crea el programa nacional de fomento a la conservación In Situ, de la diversidad genética de la papa - Colombia¹.
- Decreto Supremo N°29611, crea el instituto de innovación agropecuaria forestal - INIAF - Colombia.
- Decreto N°37460-MAG, crea la Comisión Nacional de la Papa – Costa Rica².
- Decreto Ejecutivo N°38631 – MAG, declara de interés público y nacional el proyecto de producción e industrialización de la papa – Costa Rica³.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE VIENE PRESENTANDO

La papa es el tercer cultivo alimenticio más importante del mundo, después del trigo y del arroz, por su aporte en calorías, alta producción y fácil manejo. Su larga historia de

¹ <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-4097.html>

² <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cos135881.pdf>

³ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78708&nValor3=99274&strTipM=TC

uso por el hombre se inicia hace más de siete mil años en los alrededores del Lago Titicaca, al sur del Perú, donde los antiguos pobladores comenzaron la domesticación de las papas silvestres, dando como resultado siete especies y cuatro subespecies de papas cultivadas, que incluyen a la fecha más de tres mil variedades.

Es así que los Andes peruanos se constituyen en las zonas de mayor riqueza genética de la papa en el mundo, siendo este cultivo un componente estratégico de la agrobiodiversidad andina.

⁴En la Resolución Legislativa N°26181, Convenio sobre la Diversidad Biológica adaptado en Río de Janeiro, en sus objetivos prioriza la conservación de la diversidad biológica, la sostenibilidad de sus componentes y vela por la participación justa y equitativa en beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

En noviembre de 2001, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), mediante la Resolución 3/2001, adoptó el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en concordia con el CDB. El Tratado reconoce la contribución enorme que los agricultores y sus comunidades han aportado y siguen aportando a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos. Siendo la base de los derechos de los agricultores, que incluyen la protección de los conocimientos tradicionales, y el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios y en la adopción de decisiones nacionales relativas a los recursos fitogenéticos.

De acuerdo a la Constitución Política del Perú en el artículo 60°, el Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. La producción de papa es la principal actividad económica local en muchas regiones altoandinas del Perú. ⁵En nuestro país, la papa es parte de nuestra cultura, de nuestra historia, de nuestros colores y juegos, es el sustento con el que miles de familias han enfrentado las diferentes crisis económicas. ⁶Desde hace varios siglos, las comunidades indígenas han sabido valorizar los ecosistemas de las zonas altas andinas y preservar una amplia gama de variedades de papas, un patrimonio genético amplio. Estos tubérculos andinos de formas, colores, sabores y texturas diversas, constituyen uno de los escasos cultivos posibles a más de tres mil doscientos metros de altitud. Actualmente, estas familias ya no consiguen vender sus papas a precios rentables en el mercado. Poco a poco van siendo reemplazadas por variedades híbridas comerciales con una mayor productividad y las nativas van desapareciendo.

Ley 26839, sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Privilegia la conservación *in situ*. También reconoce y promueve la conservación *ex situ* a través de jardines botánicos, banco de genes, etc.

Ley 27811, Ley del régimen de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Establece un régimen especial de protección de

⁴ https://bioseguridad.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Linea_base_papa_bioseguridad_lowres.pdf

⁵ https://bioseguridad.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Linea_base_papa_bioseguridad_lowres.pdf

⁶ <https://www.avsf.org/es/posts/1197/full/papas-y-comercio-justo-en-peru>

los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.

Proyecto de Ley 4462/2018-CR, promueve e impulsa la producción de semillas de papa nativa, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y soberanía alimentaria de la población rural y de los sectores más empobrecidos de la región andina.

La diversidad de especies y variedades de este cultivo nos brinda alternativas más productivas, resistentes a plagas y resilientes para enfrentar los efectos del cambio climático que ponen en riesgo la seguridad alimentaria. Sin embargo, los recursos genéticos de la papa, y en general de la agrobiodiversidad, se están perdiendo o degradando a un ritmo alarmante, a causa del abandono del campo, y la falta de oportunidades de mercado y de incentivos para su cultivo. Es por ello que, con la finalidad de preservar la diversidad genética del cultivo de la papa, se presenta este proyecto de Ley en preocupación de nuestros productos y las generaciones futuras.

Por otro lado, en una publicación por el diario Andina, menciona según la APEC el 25% de la papa producida en China proviene de material genético de Perú.

III. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1. Origen y diversificación

Las papas cultivadas se han originado en los alrededores del lago Titicaca (Perú-Bolivia) y se han diversificado en dos sub regiones, desde Venezuela hasta el norte de Argentina, y en el centro y sur de Chile, en la isla Chiloé y el archipiélago Los Chonos⁷.

Estas últimas, las del centro y sur de Chile, se adaptaron a fotoperiodos largos, característica determinante para la difusión de la papa cultivada en Europa y otros países del hemisferio norte por los colonizadores españoles y otros a partir del siglo XVI.

a) Papas cultivadas

Las papas cultivadas probablemente fueron seleccionadas hace unos 6000 u 8000 años al norte del lago Titicaca, a partir de especies silvestres diploides del complejo *S. brevicaulis* (*S. bukasovii*, *S. canasense* y *S. multisectum*), que dieron origen a *S. stenotomum*, considerada la primera papa domesticada. Esta, a su vez, habría dado origen a *S. andigena* a través de poliploidización sexual e hibridación interespecífica e intervarietal, procesos que ampliaron la diversidad genética y adaptabilidad ambiental de la papa. Un grupo de este pool genético fue llevado hacia más al sur (Chile), donde se cruzó con la especie silvestre *S. tarijense* dando lugar a los cultivares chilenos (Rodríguez, 2010).

Solanum tuberosum con las subespecies *tuberosum* y *andigena* (y sus híbridos) componen más del 98% del área cultivada de papa a nivel mundial, mientras que las otras especies cultivadas están restringidas a la zona andina de Sudamérica (Estrada, 1999).

⁷ (Spooner & Hetterscheid, 2005; Spooner et al., 2010; Spooner et al., 2014; Chávez, 2006; Rodríguez, 2010; Bonavia, 1993).

b) Papas silvestres

Análogamente a las papas cultivadas, la clasificación taxonómica de las papas silvestres difiere entre los especialistas.

Variedad y Número de especies silvestres

Número	Serie	Número de especies
1	<i>Acaulia Juz.</i>	4
2	<i>Bulbocastana (Rydb.) Hawkes</i>	2
3	<i>Circaeifolia Hawkes</i>	2
4	<i>Commersoniana Bukasov</i>	2
5	<i>Conicibaccata Bitte</i>	38
6	<i>Cuneolata Hawkes</i>	4
7	<i>Demissa Bukasov</i>	8
8	<i>Ingifolia Ochoa</i>	3
9	<i>Lignicaulia Hawkes</i>	1
10	<i>Longipedicellata Bukasov</i>	7
11	<i>Maglia Bitter</i>	1
12	<i>Megistacroloba Cárdenas & Hawkes</i>	7
13	<i>Morelliformia Hawkes</i>	1
14	<i>Olmosiana Ochoa</i>	1
15	<i>Pinnatisecta (Rydb.) Hawkes</i>	11
16	<i>Piurana Hawkes</i>	13
17	<i>Polyadenia Bukasov ex Correll</i>	2
18	<i>Simplicissima Ochoa</i>	2
19	<i>Tuberosa (Rydb.) Hawkes</i>	81
20	<i>Yungasensa Correll</i>	6
Total		196

Fuente: Ministerio del Ambiente

c) Papa nativas e importancia

Las papas nativas (*Solanum* spp.) son importantes debido a que son la base para la economía y alimentación campesina de los andes peruanos. En el Perú las encontramos en pisos altitudinales mayores a 3300 msnm, donde predomina la gran biodiversidad de la especie. Constituyen un rico reservorio de genes para los programas de fitomejoramiento debido a su gran variabilidad, es así que en los últimos años ha crecido el interés de los mercados por variedades de papas nativas, lo cual ha permitido que se las puedan utilizar industrialmente.⁸

3.2. Diversidad, variedad genética e indicadores de papa

La consolidación de las bases de datos de bancos de germoplasma y muestras herborizadas de papa y sus parientes silvestres, conservadas en diversas instituciones de 21 regiones del Perú, se ha podido determinar la distribución de la diversidad genética de la papa; el Centro Internacional de la Papa (CIP) es el que

⁸ Huarte, M y Okada, K. 2003. Las papas nativas y el rol de INTA. Revisado en:
www.inta.gov.ar/balance/info/documentos/agric/hortic/papa/mej/papas_andinas.

presenta la información más completa de cada accesión. En el Perú la variedad más cultivada es la yungay, fue liberada por la Universidad Nacional Agraria la Molina, le sigue INIA 303, Canchán, INIA 302 Amarilis, estas últimas liberadas por Centro Internacional de la Papa en colaboración con el INIA.

Las variedades nativas cubren el 38% restante del área cultivada. En la región Puno, que representa aproximadamente el 17% del área cultivada de papa, más del 90% del área está sembrada con variedades nativas. Esto se debe a que presenta sistemas de producción significativamente diferentes al resto del país, a la altitud de los campos cultivados y a los factores abióticos que se presentan como sequías y heladas, que no permiten que las variedades mejoradas se adapten fácilmente.

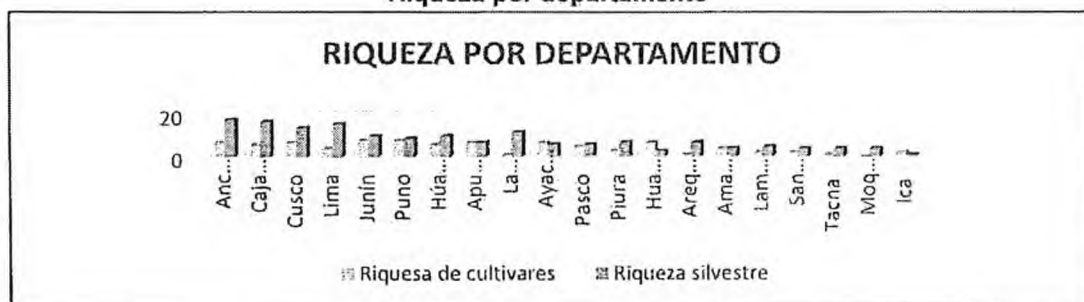
En relación a las papas silvestres, Cusco Ancash son los que tienen mayor concentración de especies silvestres. Los distritos que presentan una mayor concentración de especies son Macho Picchu y Mara, Paucartambo, Cusco, Calca y Huayán.

Riqueza de especies dentro de un espacio geográfico

N° de especies dentro de un espacio geográfico			
Departamentos	Riqueza total	Riqueza de cultivares	Riqueza silvestre
Ancash	25	7	18
Cajamarca	23	6	17
Cusco	21	7	14
Lima	20	4	16
Junín	18	8	10
Puno	17	8	9
Huánuco	16	6	10
Apurímac	14	7	7
La Libertad	13	1	12
Ayacucho	13	7	6
Pasco	11	5	6
Piura	10	3	7
Huancavelica	10	7	3
Arequipa	8	1	7
Amazonas	8	4	4
Lambayeque	7	2	5
San Martín	6	2	4
Tacna	5	1	4
Moquegua	4	0	4
Ica	3	2	1

Fuente: MINAN 2014

Riqueza por departamento



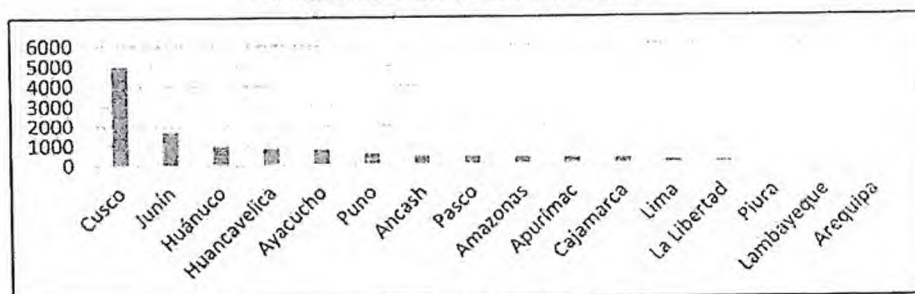
Fuente: MINAN 2014

Riqueza de variedades de papas cultivadas

Departamento	N° variedades nominales
Cusco	4994
Junín	1675
Huánuco	943
Huancavelica	839
Ayacucho	797
Puno	571
Ancash	431
Pasco	428
Amazonas	345
Apurímac	344
Cajamarca	282
Lima	174
La Libertad	117
Piura	40
Lambayeque	13
Arequipa	4

Fuente: MINAN 2014

Número de variedades nominales



Fuente: MINAN 2014

Riqueza local⁹

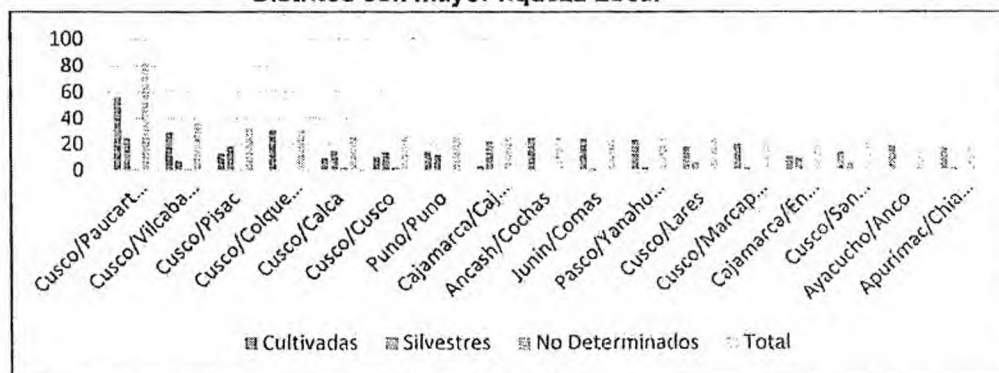
Departamento	Distrito	Cultivadas	Silvestres	N° Determinados	Total
Cusco	Paucartambo	56	25	1	82

⁹ Bamberg, et al., 2010 citado en MINAM, 2014

Cusco	Vilcabamba	29	7	1	37
Cusco	Pisac	13	18	1	32
Cusco	Colquepata	31	0	0	31
Cusco	Calca	9	15	2	26
Cusco	Cusco	10	14	2	26
Puno	Puno	14	12	0	26
Cajamarca	Cajamarca	3	22	0	25
Ancash	Cochas	25	0	0	25
Junín	Comas	24	1	0	25
Pasco	Yanahuanca	23	2	0	25
Cusco	Lares	18	6	0	24
Cusco	Marcapata	20	2	0	22
Cajamarca	Encañada	11	9	0	20
Cusco	San Jerónimo	14	6	0	20
Ayacucho	Anco	19	0	0	19
Apurímac	Chiara	17	2	0	19

Fuente: MINAN 2014

Distritos con mayor riqueza Local



Fuente: MINAN 2014

Clasificación por variedad

Egúsquiza, (2008)¹⁰, presenta una clasificación de variedades de papa considerando los criterios de origen, color y uso, las cuales se muestran a continuación con sus respectivas características:

Clasificación de la papa

Criterios	Grupo	Características
Por su origen	Nativas	Harinosas Se consumen cocidas
	Modernas	Menos harinosas Se consumen cocidas o fritas

¹⁰ Egúsquiza, R. (2008). Historia de la Papa en el Perú. En: Cultivo de la Papa en Ancash. Gobierno Provincial de Huaraz y Gobierno Provincial de Huarí. Ancash. Perú.

Por su color	Blancas	Cáscara blanquecina, crema o cremosa
	De color	Cáscara color rojo, rojizo, morado o bicolor
Por su uso	Amargas	Para elaborar chuño, moraya o tunta
	Amarillas	Para sopas, papillas o puré
	Industrial	Para hojuelas-chips, papa frita y otros

Fuente: Egúsquiza, 2008

Variedades de papa

Grupo		Variedad	Altitud m.s.n.m	Regiones	Características
Variedades Nativas	Papa Comercial	Huayro	Mayor a 3300	La Libertad hasta Apurímac	Muy buena capacidad productiva y culinaria
		Ccompis	Desde 3000	Cusco, Puno, Apurímac y Ayacucho	Buen potencial productivo, corto periodo vegetativo, muy buena calidad culinaria
		Yana Imilla	Desde 3000	Puno, Cusco, sierra de Arequipa	Buen potencial productivo y muy buena capacidad culinaria
		Sani Imilla	Desde 3000	Puno, Cusco y Apurímac	Buen potencial productivo y muy buena capacidad culinaria
		Peruanita	Mayor a 3300	Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica y Apurímac	Buen rendimiento, muy buena calidad culinaria, tolerante a la racha
	Papa Amarilla	Runtush	Sobre 3500	En la sierra desde La Libertad hasta Apurímac	Excelente calidad culinaria y comercial
		Tumbay	Desde 3000	Huánuco, Pasco y Junín	Excelente calidad culinaria y comercial
		Huagalina		Cajamarca y La Libertad	Muy buena calidad culinaria y comercial
	Papa Amarga	Shiri		Punas, desde Ancash hasta Puno	Tolerante a las heladas
		Piñaza		Punas del sur del Perú (Altiplano de Puno)	Tolerante a las heladas
Variedades Modernas	Amarilis INIA		Costa y sierra	Resistente a la racha	
	Andina	Sobre 3200		Buena calidad culinaria y comercial	
	Canchán INIA		Costa y sierra	Tolerante a la racha, buena calidad comercial	
	Cica	Desde los 2000 msnm		Buena calidad culinaria, tolera sequías, es susceptible a la racha	
	Mariva		Costa y sierra	Buena calidad culinaria y comercial	
	Perricholi		Costa y sierra	Excelente productividad, resistente a la racha	
	Revolución	Menor a 3500	Costa y sierra	Buena calidad culinaria y comercial	
	Tomasa Condemayta		Costa y sierra	Buena calidad para consumo fresco, fritura y hojuelas (chips)	
	Yungay		Sierra	Tolera condiciones adversas (suelo, clima, parásitos)	

Fuente: Egúsquiza, 2008

IV. NORMATIVA INTERNACIONAL

1. Centro internacional de la papa

Es una organización de investigación para el desarrollo enfocada en el estudio de la papa, el camote, raíces y tubérculos andinos, de carácter internacional. Dedicada a manejar la seguridad alimentaria, el bien estar y la igualdad de género en los países en desarrollo mediante la investigación, innovación y fortalecimiento de capacidades.

El CIP, es una organización privada, dedicada a la investigación agrícola de la papa, camote y otros tubérculos andinos.

2. Ley N°4097 del 25 de agosto del 2009 - Bolivia, se crea el Programa Nacional de Fomento a la Conservación In Situ de la diversidad genética de la papa, teniendo como competencias en el artículo 3 lo siguiente:

- *Conservar in situ, las diversas variedades de la papa que se encuentran en las comunidades del territorio nacional, garantizando sus propiedades genéticas en las condiciones y estado natural, evitando la erosión genética.*
- *Incentivar a los productores del cultivo de la papa, a conservar las variedades nativas que cada comunidad posee, dentro de su particular ecosistema.*
- *Evitar la aplicación y manipuleo, por parte de empresas transnacionales, de productos clonados, productos convencionales y todo tipo de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en la producción de las diferentes especies nativas de la papa.*

3. Decreto Supremo N°29611 del 25 de junio del 2008¹¹, crea el instituto nacional de innovación agropecuaria y forestal, en el artículo 9 del financiamiento:

- *Es financiado con los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, aquellos generados por la prestación de servicios, además de donaciones créditos nacionales o extranjeros y otros.*

4. Decreto N°37460-MAG, crea la Comisión Nacional de la Papa – Costa Rica, en el artículo 2 funciones:

- *Gestionar y recomendar los proyectos ante las instituciones del Sector Agroalimentario que tengan incidencia en el desarrollo del Sector Agrícola Papero y presentar al Despacho de la viceministra las observaciones y comentarios que procuren mejorar la condición de este Sector.*
- *Proponer la emisión, modificación y/o derogación de normas, políticas y procedimientos relacionados con la actividad agrícola papera nacional, atendiendo las circunstancias nacionales o internacionales, acordes con la meta de competitividad y el desarrollo sostenible del sector papero.*

5. Decreto N°38631 – MAG, en la consideración III, menciona que el programa nacional sectorial de papa y el instituto nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, ambos del ministerio de Agricultura y Ganadería han desarrollado junto con la Cámara Costarricense de productores de papa para la investigación y producción de variedades de papa para la industria.

¹¹ <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29611.xhtml>

Consideración VII, que para el actual Gobierno de Costa Rica es prioridad nacional el desarrollo de la agricultura como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida lo que hace necesario esta declaratoria de interés público y Nacional en aras de la consecución de los más altos intereses de los pequeños y medianos agricultores nacionales.

Por lo que decreta lo siguiente:

Artículo 1º-Se declara de Interés Público y Nacional el Proyecto de Producción e Industrialización de la papa que desarrollará la Cámara Costarricense de Productores de Papa de Costa Rica, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entes de Investigación Agrícola gubernamentales y la academia.

Artículo 2º-Se insta a los órganos y entes del Sector Público y al Sector Privado para que, dentro del marco jurídico-legal de sus competencias, contribuyan con recursos humanos y económicos o alternativas de colaboración y cooperación requeridas, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la consecución de la investigación y la extensión agropecuaria para el buen desarrollo del Proyecto de producción e industrialización de la papa que desarrollará la Cámara Costarricense de Productores de Papa de Costa Rica, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entes de Investigación Agrícola gubernamentales y la academia.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Para la implementación de la presente iniciativa legislativa es de suma importancia que los tres niveles de gobierno aúnen esfuerzos para la implementación de la presente. Dado que en nuestro país cuenta con gran diversidad de variedades, colores y sabores de papa, el cual se ha convertido en el producto Bandera.

VI.EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa, no tiene vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, puesto que se enmarca en lo que prescribe el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú que establece el derecho de iniciativa en la formación de leyes. Además no deroga ninguna ley actual; por el contrario busca garantizar conservación genética de las variedades de papas e implementación de nuevas tecnologías que ayuden al productor a mejorar su productividad.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023 — 2024, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR.

Con la política II Equidad y justicia social acuerdo 15 Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición:

- Objetivo a) alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos.

Con la política III Competitividad del País acuerdo 18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica:

- consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada

Con la política III Competitividad del País acuerdo 23 de política de desarrollo agrario y rural:

- (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos

VIII. VINCULACIÓN LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, EL Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario el Peruano.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo II. Equidad y justicia social, tema 15 sobre promoción de la seguridad alimentaria;

objetivo III, competitividad en el país, tema 18 búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; y el tema 23 sobre política de desarrollo agrario.